

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de ... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Sánchez Barcáiztegui, San Juan de la Cuesta y Carretera de Extremadura», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad, que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—1.212.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Talía, Islas Británicas, Amós de Escalante, Alvarez Abellán y Colombia, con vuelta a Bolivia».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Talía, Islas Británicas, Amós de Escalante, Alvarez Abellán y Colombia, con vuelta a Bolivia».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y un mil seiscientos veinticinco pesetas con dos céntimos (241.625,02 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos (4.822,50 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Talía, Islas Británicas, Amós de Escalante, Alvarez Abellán y Colombia con vuelta a Bolivia», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vi-

gentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—1.211.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se dispone que el cargo de Vocal Secretario del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Oviedo» sea desempeñado por un Maestro nacional propietario de Oviedo (capital).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Oviedo» en solicitud de la designación del Secretario, por renuncia voluntaria del interesado, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y los informes emitidos.

Este Ministerio ha dispuesto que el cargo de Secretario del antes citado Consejo Escolar Primario sea desempeñado por un Maestro nacional propietario de Oviedo (capital) y designado por el Arzobispado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se nombra Vocal del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao» un representante de la Junta de Templos Parroquiales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario que se hará mérito, en solicitud del nombramiento de nuevo Vocal,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y en su consecuencia nombrar Vocal del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao» a un representante de la Junta de Templos Parroquiales, el que será designado por el Obispado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Beneficencia de León por la que se anuncia subasta para la venta de las fincas rústicas que se citan.

Autorizada por Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 2 de octubre de 1958, se sacan a pública subasta notarial las fincas rústicas que se describen a continuación, propiedad de la Fundación Benéfico Docente «Obra Pía de Azadinos», representada por la Junta Provincial de Beneficencia de León.

1. Finca rústica, de regadío, denominada «Finca del Molino»; mide noventa y seis áreas treinta y nueve centiáreas (96,39 áreas). Landa: Norte, presa del Bernesga; Sur, herederos de Florentina Rodríguez y Joaquín Fernández García; Este, Joaquín Fernández García, y Oeste, Laureano Fernández, reguera en medio.

Precio de tasación con su arbolado: 163.628 pesetas.

2. Un soto, situado entre presas, al sitio donde existió el molino; mide cinco áreas (5 áreas).

Precio de tasación con su arbolado: 31.860 pesetas.

3. Un prado, regadío, denominado «Ponjal»; mide una hectárea setenta y siete áreas (1 H: 77 a.).

Precio de tasación con su arbolado: 268.352 pesetas.

Linda: Norte, Rafael Robla, Joaquín Alegre, Rogelio Álvarez y Gregorio Villa; Sur, presa del Bernesga; Este, camino y Pablo Gutiérrez, y Oeste, terreno comunal y Joaquín Alegre.

4. Una tierra erial, considerada como posible solar, denominada «Las Carrizas». Mide veintiocho áreas quince centiáreas (28,15 áreas).

Precio de tasación: 90.080 pesetas.

Linda: Norte, camino del molino; Sur, Agustín Álvarez Rodríguez; Este, camino de Las Carrizas o de Villabalter a León, y Oeste, Gregorio Matcos.

Todas las fincas descritas se hallan arrendadas y sitas en término de Azadinos, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, provincia de León.

A efectos de licitación, se advierte forman un solo lote, por razón de servidumbre, las fincas que se describen bajo los números uno y dos.

Los títulos y antecedentes de las fincas que se sacan a subasta podrán consultarse en Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, sita en el Gobierno Civil de León, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día que a continuación se señalará para poder tomar parte en la subasta.

El plazo para tomar parte en la subasta será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El sistema de subasta será por pliego cerrado, pliego que contendrá el nombre y circunstancias del licitador, finca o fincas que desea adquirir y cantidad que ofrece. Se hace expresamente constar no serán consideradas las ofertas que no cubran el precio de tasación de la finca o fincas.

Los pliegos se depositarán en la Notaría de don Sebastián de Gabilola y Milicúa, calle de Alcázar de Toledo, número 2 (León), en cualquier día hábil de los que se señalan como plazo para tomar parte en esta subasta.

La apertura de pliegos, se realizará en la Notaría indicada a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos ocho hábiles, también contados a partir del en que termine el plazo que para tomar parte en la subasta queda señalado.

Los licitadores depositarán en la forma que se determina en los artículos octavo y noveno de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 4 de marzo de 1955, el tanto por ciento correspondiente, según la finca o fincas a que liciten.

La subasta se regirá por el pliego general de condiciones aprobado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 4 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes y «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 84, de 15 de abril del mismo año) y por las particularidades que en éste consignan.

Compondrán la Mesa el Jefe de la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes del Ministerio de Educación Nacional o funcionario en quien delegue, que presidirá; un representante del Patronato de la Fundación Obra Pía de Azadinos, el Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de León y Notario que autorizará el acta de la subasta.

De cuenta de los señores adjudicatarios, y en cantidad proporcional al valor de la finca o fincas que adquieran, serán los gastos de inserción de anuncios, peritación, dietas de funcionarios y acta notarial.

León, 22 de marzo de 1961.—El Vicepresidente.—1.233.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Ayuntamiento: Villarreal.
Localidad: Alquerías de Niño Perdido.
Construcción: Dos viviendas.
Presupuesto de contrata: 316.083,53 pesetas.

Ayuntamiento: Almenara.
Localidad: Barrio del Mar.
Construcción: Una escuela y una vivienda.
Presupuesto de contrata: 228.662,71 pesetas.

Ayuntamiento: Puebla de Arenoso.
Localidad: Puebla de Arenoso.

Construcción: Dos escuelas y dos viviendas.
Presupuesto de contrata: 501.806,24 pesetas.

Ayuntamiento: Villafamés.
Localidad: Villafamés.
Construcción: Cuatro escuelas.
Presupuesto de contrata: 410.920,26 pesetas.

Ayuntamiento: Puebla Tornesa.
Localidad: Puebla Tornesa.
Construcción: Reparación edificio escolar.
Presupuesto de contrata: 232.390,82 pesetas.

Ayuntamiento: Montanejos.
Localidad: Montanejos.
Construcción: Reparación edificio escolar.
Presupuesto de contrata: 234.169,52 pesetas.

Ayuntamiento: Pina de Montalgrao.
Localidad: Pina de Montalgrao.
Construcción: Reparación edificio escolar.
Presupuesto de contrata: 244.073,03 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Junta, Echegaray, 2, primero, en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se ajustarán al modelo que se acompaña, y deberán entregarse en sobre cerrado y firmado por el licitador.

La subasta tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

En la presente subasta regirán, además del pliego de condiciones del proyecto y supliendo las que éste no pueda contener, los preceptos generales de contratación de obras públicas por el Estado y en particular los contenidos en el pliego de condiciones aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 para las obras del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, hoy de Educación Nacional.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., se compromete a ejecutar las obras de ... por el importe de ... (en letra) pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.
(Fecha y firma.)

Castellón de la Plana, 22 de marzo de 1961.—El Gobernador Civil-Presidente, Carlos Torres Cruz.—1.198.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Pontevedra por la que se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de construcción que se indican.

La Junta Provincial de Construcciones Escolares acuerda convocar subasta pública para adjudicar las obras de construcción que se indican:

Localidad: Cangas. Ayuntamiento de Cangas de Morrazo.
Construcción de un grupo escolar compuesto de 12 Escuelas y 12 viviendas para Maestros. Presupuesto de contrata: 3.296.406,62 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil de Pontevedra al siguiente día hábil después de los veinte días que se dejan mencionados de la publicación del anuncio-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo examinarse los proyectos completos, pliegos de condiciones y cuantos datos se relacionan con la subasta en la Secretaría de esta Junta Provincial de Construcciones Escolares (Delegación Administrativa de Educación Nacional), sita en la avenida de Montero Ríos, sin número, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar, en concepto de garantía provisional, la cantidad del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, firmado por los solicitante o Sociedad constructora o representada por persona con poder debidamente bastantado, al que acompañará en sobre abierto los siguientes documentos: